



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-  
Medellín, enero veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Radicado único nacional: 050014105001201601298-01  
Actor: JAIME ALBERTO LOAIZA MARULANDA  
Accionada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES  
Auto de sustanciación: 25

De conformidad con los artículos 48, 40, 41 (literal c), 82 y 145 del CPTSS, en concordancia con el Decreto 806 del año 2020, se fija como fecha para dictar sentencia por escrito, la cual se notificará por estado, **FEBRERO DIECIOCHO (18) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

De acuerdo con la sustitución de poder allegada, se reconoce personería para actuar a la abogada **EDILMA HERNÁNDEZ TORRES** portadora de la T.P. 215.628 del C.S. de la J. como apoderada de la parte demandada. Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 33, 34, y 145 del CPTSS.

Memoriales deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico del despacho:  
[j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE

**ALEJANDRO RESTREPO OCHOA**  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 011 fijados en la secretaría del despacho hoy 31 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
Secretaria